

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
<b>Verificación de Pago Predial</b>			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
El trámite debe de ser realizado por propietario del inmueble o un apoderado legal con carta poder, habitualmente se solicita cuando el predio estuvo en algún momento inscrito con alta catastral y se dejó de pagar, por lo cual es requerida la actualización de la clave catastral, por medio de la Verificación de Pago Predial.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 5 fracción I, 21, 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "Del Catastro".	
DOCUMENTO A OBTENER:		Verificación de Pago Predial, en caso de encontrarse registro anterior ante el Catastro Municipal.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el Contribuyente desee verificar su pago predial	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sujeto a inspección y validación, como lo indica Manual Catastral	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,</b>			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud establecida por Catastro Municipal</li> <li>- Documento de Propiedad (Contrato de compra venta, Escritura, Cesión de Derechos, Juicio de Usucapión, Constancia Ejidal, ETC.)</li> <li>- Antecedente de propietarios anteriores.</li> <li>- Croquis con ubicación, de Gmaps.</li> <li>- Identificación Vigente de Compradores y Vendedores.</li> <li>- CURP actualizada de Propietario.</li> <li>- Fotografía de Fachada</li> </ul>		NO	1 de cada documento
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículos 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</li> <li>- Artículo 5 fracción I, 21, 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "Del Catastro".</li> </ul>	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agregar a lo solicitado para personas físicas:</li> <li>- Carta Poder Original.</li> <li>- Copia de INE de gestor y dos testigs</li> </ul>		NO (Solo Carta Poder en original)	1 de cada documento
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículos 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</li> <li>- Artículo 5 fracción I, 21, 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "Del Catastro".</li> </ul>	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Último Pago Predial</li> <li>- INE vigente de apoderado legal</li> <li>- Carta Poder de institución</li> <li>- INE identificación solicitante</li> </ul>		NO (Solo Carta Poder en original)	1 de cada documento
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 173.- Código Financiero del Estado de México</li> <li>- Artículo 2, fracción III de la ley para determinar el Valor de la Unidad de Medidas y Actualización, (UMA),</li> <li>- Apartado II.ASIGNACIÓN, BAJA Y REASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.</li> <li>- Artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</li> </ul>	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entregar en ventanilla Documentación.</li> <li>* Esperar validación de datos de contribuyente.</li> <li>-Recepción de manifestación catastral.</li> </ul>	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles, después de inspección en campo.	
COSTO:		\$ 0	- No aplica
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO
		TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica	

OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que se encuentre en nuestro registro catastral dato de propietario que solicita trámite, coincidiendo documentales con inspección en campo.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Catastro Municipal		Catastro			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C Sharo Karen Aranda Claudio			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Luis Cerón S/N	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Cabecera Mmunicipal	MUNICIPIO:	La Paz		
C.P.:	56400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 09:00 hrs a 17:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede alguien que no sea el titular sin carta poder a realizar el trámite?				
RESPUESTA:	No es posible				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede recibirse credencial de Elector vencida?				
RESPUESTA:	No es posible, todo documento de identificación debe de ser vigente.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El trámite tiene algún costo?				
RESPUESTA:	No, el trámite es gratuito.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
Con la emisión de la Asignación de Clave Catastral podrá realizarse el cobro de Predial sobre el inmueble.					

ELABORÓ: C. Sharo Karen Aranda Claudio	VISTO BUENO: Lic. Patricia Cano González	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07 / NOVIEMBRE / 2025
 NOMBRE COMPLETO	 NOMBRE COMPLETO	